CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 1698/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2012.- PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES ID Nº 244.472.- (SEGUNDO LLAMADO).

Asunción, 5 de diciembre de 2012.

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 04 de diciembre de 2012, de la Comisión de Evaluación de Ofertas conformada por Resolución Nº 1383/2012 de fecha 04 de octubre de 2012, referente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2012 para la "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES". En el cual se eleva a consideración del Directorio el resultado del informe del análisis de las ofertas presentadas, y;

CONSIDERANDO: Que esta contratación se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones 2012, con ID Nº 244.472 con ejecución plurianual por un monto total estimado de G. 600.000.000.- (Guaraníes seiscientos millones), de los cuales para el presente ejercicio se prevé la suma de G. 169.606.200 (Guaraníes ciento sesenta y nueve millones seiscientos seis mil doscientos), para la cual, se cuenta con Disponibilidad según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 147/2012, y la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2013, se encuentra supeditada a la aprobación del presupuesto respectivo,

Que el Comité de Evaluación aclara que ambos oferentes presentan el mismo precio.

Que la Comisión de Evaluación ha realizado el análisis y evaluación de la oferta presentada de acuerdo a las condiciones estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, y en la evaluación financiera se verifica que la Empresa COPETROL S.A. NO CUMPLE con los ratios financieros en cuanto al punto de Endeudamiento, exigido en el Pliego de Bases y Condiciones; razón por la cual, la empresa queda DESCALIFICADA.

Que en base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a la evaluación realizada conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, el comité considera prudente recomendar la **ADJUDICACIÓN de la empresa BARCOS & RODADOS S.A., por un monto máximo total de Gs. 600.000.000 (Guaraníes seis cientos millones) y un monto mínimo de Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones) IVA Incluido, cuyo precio unitario total asciende a la suma de G. 24.750 (Guaraníes veinticuatro mil setecientos cincuenta)**, en la modalidad de **CONTRATO ABIERTO** con ejecución plurianual, una vigencia de doce (12) meses, en razón de haber dado cumplimiento tanto con la documentación de carácter sustancial y formal, así como con las especificaciones técnicas exigidas Pliego de Bases y Condiciones, salvo mejor parecer de la superioridad.

Que los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 5 de diciembre de 2012, Acta Nº 62, y de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 642/95 "De Telecomunicaciones", el Decreto Nº 14.135/96, la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus disposiciones reglamentarias;

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR el presente Llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2012 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES" ID Nº 244.472.- (SEGUNDO LLAMADO) de acuerdo al Art. 63° del Decreto 21.909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" a la empresa BARCOS & RODADOS S.A. (RUC 800066971-5) por un monto máximo total de Gs. 600.000.000 (Guaraníes seiscientos millones) y un monto mínimo de Gs. 300.000.000

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

(Guaraníes trescientos millones) IVA Incluido, cuyo precio unitario total asciende a la suma de G. 24.750 (Guaraníes veinticuatro mil setecientos cincuenta) de acuerdo al siguiente cuadro:

DESCRIPCION	BARCOS & RODADOS
GASOIL COMUN	5690
GASOIL ADITIVADO	6790
NAFTA SUPER 95 OCTANOS	7380
COMBUSTIBLE PARA MOTORES FLEX	4890
PRECIO TOTAL UNITARIO (IVA INCLUIDO)	**24.750**

Art. 2º AUTORIZAR a la Gerencia Operativa de Contratación y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

Carlos Gómez Zelada Brugada
Presidente
Res. Dir. Nº 1698/2012